FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 325-DIGSA/DMCAL-2024
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°332-DIGSA/DMCAL-2024

El suscrito, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° **80.828.079** Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico d e Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16/10/2023 en uso de las facultades legales, conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **EL CONTRATANTE,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S NIT: 900699086-8** Cuyo representante legal es la señora **MARÍA FERNANDA GUALDRON RUEDA** identificado con número de cedula N° **63.481.138 Expedida en Bucaramanga,** actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCION DEL ESM BICOD 3 PALMIRA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N -325-DIGSA/DMCAL-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE ES EL SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCION DEL ESM BICOD 3 PALMIRA.

CLAUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA	
La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 332-DIGSA/DMCAL-2024**	**CONTRATISTA: CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S NIT: 900699086-8** **REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA FERNANDA GUALDRON RUEDA** identificado con número de cedula N° **63.481.138 Expedida en Bucaramanga** **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CR 28 44 35 - SANTA ISABLE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Correo electrónico: centronotificaciones@chistus.co Teléfono comercial 1: 2879000

CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 42424 de fecha 06 de mayo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan las necesidades específicamente;

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
			SERVICIOS GINECOLOGICOS O OBSTRETICOS		
1	85121808	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1
2	85121808	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1
3	85121808	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1
4	85121808	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO (CON PUNCION)	SERVICIO	1
5	85121808	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1
6	85121808	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO (CON PUNCION)	SERVICIO	1
7	85121808	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1
8	85121808	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO (CON PUNCION)	SERVICIO	1
9	85121808	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1
10	85121808	751202	AMNIOINFUSION	SERVICIO	1
11	85121808	751201	AMNIOREDUCCION	SERVICIO	1
12	85121808	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
13	85121808	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1
14	85121808	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1
15	85121808	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1
16	85121808	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1
17	85121808	881206	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
18	85121808	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1
19	85121808	881203	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
20	85121808	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1
21	85121808	881208	MONITOREO ECOCARDIOGRAFICO TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1
22	85121808	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1
23	85121808	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1
24	85121808	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
25	85121808	876110	AORTOGRAMA TORACICO	SERVICIO	1

26	85121808	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
27	85121808	875601	ARTROGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	1
28	85121808	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	1
29	85121808	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
30	85121808	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
31	85121808	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
32	85121808	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	1
33	85121808	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1
34	85121808	875603	ARTROGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	1
35	85121808	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1
36	85121808	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1
37	85121808	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
38	85121808	883434	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
39	85121808	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
40	85121808	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1
41	85121808	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	1
42	85121808	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1
43	85121808	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1
44	85121808	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1
45	85121808	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
46	85121808	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1
47	85121808	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1
48	85121808	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	SERVICIO	1
49	85121808	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
50	85121808	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	1
51	85121808	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	SERVICIO	1
52	85121808	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
53	85121808	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1
54	85121808	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
55	85121808	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1
56	85121808	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
57	85121808	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
58	85121808	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
59	85121808	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
60	85121808	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	SERVICIO	1
61	85121808	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
62	85121808	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
63	85121808	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
64	85121808	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
65	85121808	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
66	85121808	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
67	85121808	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
68	85121808	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
69	85121808	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
70	85121808	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
71	85121808	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
72	85121808	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1
73	85121808	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
74	85121808	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
75	85121808	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1

76	85121808	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
77	85121808	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
78	85121808	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
79	85121808	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
80	85121808	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	1
81	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
82	85121808	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
83	85121808	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
84	85121808	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
85	85121808	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
86	85121808	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
87	85121808	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
88	85121808	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
89	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO (3D O 4D)	SERVICIO	1
90	85121808	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
91	85121808	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1
92	85121808	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	SERVICIO	1
93	85121808	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	1
94	85121808	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	1
95	85121808	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1
96	85121808	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
97	85121808	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1
98	85121808	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
99	85121808	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
100	85121808	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	1
101	85121808	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
102	85121808	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1
103	85121808	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1
104	85121808	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
105	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
106	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
107	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
108	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
109	85121808	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
110	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
111	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
112	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
113	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
114	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
115	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
116	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
117	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
118	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
119	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
120	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
121	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
122	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
123	85121808	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
124	85121808	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1

125	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
126	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
127	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
128	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
129	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
130	85121808	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
131	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
132	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
133	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
134	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
135	85121808	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
136	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
137	85121808	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
138	85121808	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
139	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
140	85121808	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1
141	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
142	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
143	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
144	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
145	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
146	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
147	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
148	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1
149	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
150	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
151	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
152	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
153	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
154	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
155	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
156	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
157	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
158	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
159	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
160	85121808	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
161	85121808	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
162	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
163	85121808	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	1
164	85121808	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
165	85121808	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
166	85121808	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
167	85121808	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
168	85121808	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
169	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
170	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
171	85121808	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1

172	85121808	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
173	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1
174	85121808	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	SERVICIO	1
175	85121808	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1
176	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
177	85121808	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
178	85121808	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
179	85121808	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
180	85121808	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
181	85121808	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1
182	85121808	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1
183	85121808	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
184	85121808	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
185	85121808	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1
186	85121808	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1
187	85121808	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
188	85121808	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
189	85121808	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
190	85121808	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
191	85121808	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
192	85121808	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
193	85121808	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1
194	85121808	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1
195	85121808	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
196	85121808	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1
197	85121808	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1
198	85121808	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1
199	85121808	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1
200	85121808	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
201	85121808	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1
202	85121808	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1
203	85121808	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
204	85121808	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
205	85121808	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
206	85121808	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
207	85121808	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
208	85121808	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
209	85121808	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
210	85121808	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
211	85121808	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
212	85121808	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
213	85121808	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
214	85121808	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
215	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1
216	85121808	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1
217	85121808	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

218	85121808	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
219	85121808	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
220	85121808	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
221	85121808	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
222	85121808	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
223	85121808	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
224	85121808	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
225	85121808	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
226	85121808	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
227	85121808	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1
228	85121808	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
229	85121808	877932	SALPINGOGRAFIA SELECTIVA CON RECANALIZACION DE TROMPA	SERVICIO	1
230	85121808	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	1
231	85121808	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	SERVICIO	1
232	85121808	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
233	85121808	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
234	85121808	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	SERVICIO	1
235	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
236	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
237	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
238	85121808	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
239	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
240	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
241	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
242	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
243	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
244	85121808	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	SERVICIO	1
245	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
246	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
247	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
248	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
249	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
250	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
251	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
252	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
253	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
254	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
255	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
256	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
257	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
258	85121808	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
259	85121808	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1
260	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
261	85121808	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
262	85121808	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1
263	85121808	876803	TOMOSINTESIS	SERVICIO	1
264	85121808	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
265	85121808	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
266	85121808	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1

267	85121808	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
268	85121808	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
269	85121808	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
270	85121808	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
271	85121808	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1
272	85121808	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
273	85121808	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
274	85121808	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
275	85121808	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
276	85121808	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
277	85121808	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
278	85121808	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
279	85121808	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
280	85121808	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
281	85121808	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
282	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
283	85121808	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
284	85121808	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
285	85121808	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
286	85121808	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
287	85121808	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
288	85121808	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1
289	85121808	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
290	85121808	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
291	85121808	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	SERVICIO	1
292	85121808	877861	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
293	85121808	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
294	85121808	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
295	85121808	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1
296	85121808	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SERVICIO	1
297	85121808	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1
298	85121808	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1
299	85121808	753601	CORDOCENTESIS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
300	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2024916029363253 del 01 de Enero 2024**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se

prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para la correcta adjudicación de la presente aceptación de la oferta se debe dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas adicionales previstas en la invitación y presentada en la oferta por parte de

CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S NIT: 900699086-8

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CLINICA PALMA REAL
			SERVICIOS GINECOLOGICOS O OBSTRETICOS			
1	85121808	492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1	240.228
2	85121808	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	SERVICIO	1	4.226.542
3	85121808	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1	3.546.634
4	85121808	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO (CON PUNCION)	SERVICIO	1	5.495.959
5	85121808	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1	3.389.420
6	85121808	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO (CON PUNCION)	SERVICIO	1	5.281.035
7	85121808	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO (SIN PUNCION)	SERVICIO	1	3.348.004
8	85121808	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO (CON PUNCION)	SERVICIO	1	5.127.171
9	85121808	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	546.291
10	85121808	751202	AMNIOINFUSION	SERVICIO	1	787.845
11	85121808	751201	AMNIOREDUCCION	SERVICIO	1	1.020.388
12	85121808	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.010.941
13	85121808	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	SERVICIO	1	1.722.164
14	85121808	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	888.966
15	85121808	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SERVICIO	1	740.948
16	85121808	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1	512.196
17	85121808	881206	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	490.166
18	85121808	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SERVICIO	1	284.970
19	85121808	881203	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	542.173
20	85121808	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	61.340
21	85121808	881208	MONITOREO ECOCARDIOGRAFICO TRANSESOFAGICO	SERVICIO	1	852.808
22	85121808	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	94.848
23	85121808	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1	119.163
24	85121808	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	1.141.365
25	85121808	876110	AORTOGRAMA TORACICO	SERVICIO	1	550.863
26	85121808	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1	45.327
27	85121808	875601	ARTROGRAFIA CERVICAL	SERVICIO	1	1.101.726
28	85121808	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	SERVICIO	1	1.101.726
29	85121808	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	1.101.726

30	85121808	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	1.101.726
31	85121808	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	1.101.726
32	85121808	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	SERVICIO	1	1.101.726
33	85121808	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SERVICIO	1	1.101.726
34	85121808	875603	ARTROGRAFIA LUMBAR	SERVICIO	1	1.101.726
35	85121808	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	SERVICIO	1	169.102
36	85121808	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SERVICIO	1	256.500
37	85121808	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	247.894
38	85121808	883434	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1.001.610
39	85121808	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	6.338.110
40	85121808	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	530.913
41	85121808	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	SERVICIO	1	302.716
42	85121808	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	312.373
43	85121808	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	312.373
44	85121808	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1	312.373
45	85121808	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	312.373
46	85121808	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1	312.373
47	85121808	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	312.373
48	85121808	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	SERVICIO	1	411.610
49	85121808	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	312.373
50	85121808	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	1	286.965
51	85121808	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	SERVICIO	1	256.275
52	85121808	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	439.816
53	85121808	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	312.373
54	85121808	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	135.120
55	85121808	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	333.509
56	85121808	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	322.617
57	85121808	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	312.373
58	85121808	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	312.373
59	85121808	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	319.802
60	85121808	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	SERVICIO	1	646.188
61	85121808	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	162.837
62	85121808	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	105.219
63	85121808	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	112.793
64	85121808	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	162.837
65	85121808	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	178.815
66	85121808	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	242.709
67	85121808	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	100.548
68	85121808	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	454.378
69	85121808	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	319.979
70	85121808	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	224.038
71	85121808	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	142.173
72	85121808	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1	147.539
73	85121808	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	236.619
74	85121808	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	312.373
75	85121808	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	312.373
76	85121808	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	312.373

77	85121808	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	312.373
78	85121808	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	319.374
79	85121808	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	456.859
80	85121808	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	1	498.330
81	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	299.224
82	85121808	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	228.570
83	85121808	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	197.450
84	85121808	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	228.442
85	85121808	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	256.500
86	85121808	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	151.903
87	85121808	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	194.026
88	85121808	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	429.500
89	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO (3D O 4D)	SERVICIO	1	374.557
90	85121808	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	161.577
91	85121808	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.539.000
92	85121808	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	SERVICIO	1	1.090.110
93	85121808	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	1	626.693
94	85121808	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	1	420.285
95	85121808	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	SERVICIO	1	180.986
96	85121808	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	578.426
97	85121808	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	143.572
98	85121808	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	139.075
99	85121808	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	141.418
100	85121808	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	331.639
101	85121808	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	256.084
102	85121808	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	SERVICIO	1	63.444
103	85121808	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	SERVICIO	1	68.553
104	85121808	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	42.182
105	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	100.863
106	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	134.199
107	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	92.834
108	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	63.477
109	85121808	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	140.000
110	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	41.107
111	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	92.834
112	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	100.019
113	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	111.150
114	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	92.359
115	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	89.920
116	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	113.110
117	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	47.958
118	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	63.477
119	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	76.170
120	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	95.148
121	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	63.477
122	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	63.477
123	85121808	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	375.206

124	85121808	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	321.386
125	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	123.120
126	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	150.960
127	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	126.999
128	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	123.120
129	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	94.869
130	85121808	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	145.221
131	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	100.233
132	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	93.888
133	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	63.477
134	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	66.446
135	85121808	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	89.025
136	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	92.340
137	85121808	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	61.982
138	85121808	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	92.834
139	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	92.834
140	85121808	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	284.651
141	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	92.834
142	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	92.834
143	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	92.834
144	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	101.493
145	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	92.834
146	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	92.834
147	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	92.834
148	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	63.477
149	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	92.834
150	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	92.834
151	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	89.920
152	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	101.493
153	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	85.920
154	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	92.834
155	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	92.403
156	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	92.834
157	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	54.399
158	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	97.263
159	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	92.834
160	85121808	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	104.868
161	85121808	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	63.477
162	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	92.403
163	85121808	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	1	179.276
164	85121808	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	256.228
165	85121808	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	226.112
166	85121808	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	199.850
167	85121808	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	235.923
168	85121808	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	306.000
169	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	179.170

170	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	150.338
171	85121808	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	133.261
172	85121808	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	174.691
173	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	110.922
174	85121808	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	SERVICIO	1	130.018
175	85121808	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	230.476
176	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	107.980
177	85121808	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	113.416
178	85121808	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	45.987
179	85121808	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	53.179
180	85121808	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	1.459.165
181	85121808	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	603.644
182	85121808	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	1.465.715
183	85121808	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	2.037.863
184	85121808	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	692.040
185	85121808	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1	3.314.679
186	85121808	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	1.290.795
187	85121808	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	763.187
188	85121808	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	705.309
189	85121808	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	860.306
190	85121808	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	660.433
191	85121808	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	636.527
192	85121808	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	680.031
193	85121808	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	1.952.000
194	85121808	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	1.156.500
195	85121808	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	776.004
196	85121808	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	482.343
197	85121808	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	880.156
198	85121808	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	935.745
199	85121808	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	1.102.350
200	85121808	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	489.261
201	85121808	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	1.162.940
202	85121808	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1	1.136.546
203	85121808	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	943.920
204	85121808	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	615.600
205	85121808	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	913.140
206	85121808	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	872.100
207	85121808	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	725.364
208	85121808	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	732.210
209	85121808	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	735.560
210	85121808	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	766.584
211	85121808	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	766.584

212	85121808	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	943.920
213	85121808	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	762.868
214	85121808	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	766.584
215	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	766.584
216	85121808	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1	1.486.750
217	85121808	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	948.737
218	85121808	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	615.600
219	85121808	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	852.351
220	85121808	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	766.584
221	85121808	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	684.000
222	85121808	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	857.907
223	85121808	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	876.660
224	85121808	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	778.342
225	85121808	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	766.584
226	85121808	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	519.973
227	85121808	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	612.483
228	85121808	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	662.945
229	85121808	877932	SALPINGOGRAFIA SELECTIVA CON RECANALIZACION DE TROMPA	SERVICIO	1	450.759
230	85121808	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	SERVICIO	1	552.886
231	85121808	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	SERVICIO	1	632.234
232	85121808	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	170.767
233	85121808	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	496.941
234	85121808	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	SERVICIO	1	88.551
235	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	351.046
236	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	458.255
237	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	380.734
238	85121808	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	320.603
239	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	392.536
240	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	345.011
241	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	336.834
242	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	356.250
243	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	392.536
244	85121808	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	SERVICIO	1	802.268
245	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	285.859
246	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	324.590
247	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	275.570
248	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	375.799
249	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	375.799
250	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	464.476
251	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	351.528
252	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	330.263
253	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	234.900

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

254	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	345.011
255	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	355.284
256	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	375.106
257	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	351.300
258	85121808	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	2.046.516
259	85121808	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	332.240
260	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	630.758
261	85121808	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	1.295.618
262	85121808	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1	214.401
263	85121808	876803	TOMOSINTESIS	SERVICIO	1	204.235
264	85121808	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	207.904
265	85121808	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	130.170
266	85121808	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	162.837
267	85121808	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	162.837
268	85121808	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	162.837
269	85121808	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	164.949
270	85121808	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	185.588
271	85121808	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	196.014
272	85121808	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	163.901
273	85121808	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	173.637
274	85121808	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	172.140
275	85121808	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	158.220
276	85121808	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	158.220
277	85121808	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	182.871
278	85121808	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	158.625
279	85121808	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	223.800
280	85121808	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	155.250
281	85121808	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	153.900
282	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	225.367
283	85121808	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	153.900
284	85121808	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	145.853
285	85121808	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	157.630
286	85121808	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	167.890
287	85121808	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	418.743
288	85121808	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	654.021
289	85121808	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	228.152
290	85121808	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	164.160
291	85121808	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	SERVICIO	1	610.895
292	85121808	877861	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	181.627
293	85121808	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	610.895
294	85121808	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	610.895
295	85121808	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	SERVICIO	1	595.703
296	85121808	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SERVICIO	1	234.032
297	85121808	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	1.347.520

298	85121808	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1	185.905
299	85121808	753601	CORDOCENTESIS VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.101.122
300	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	107.770

CLAUSULA QUINTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 42424 de fecha 06 de mayo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.** PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Es Cra 101 # 15a 91 - Ciudad Jardín en AUDITOOL, Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.. EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapa do, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden: -Factura original y dos copias. •Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI •NIT: 901.541.188-5 -Autorización original del servicio. -Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente. -Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud -RIPS) -Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia. -Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la

	recepción de la factura, entregada por el consorcio AGS COLOMBIA SAS. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva facturaoriginal los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclararlas objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente. **Parágrafo 1:** Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura. • • Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. • • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. • **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO:EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO:Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

REQUISITOS PARA EL PAGO

Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del registro presupuestal.
- Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 9 de marzo de 2021 emitido por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PASO A PASO PARA ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA - PROVEEDOR BIENES Y/O SERVICIOS

Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para este fin el cual es:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

1. Al momento de realizar la factura electrónica debe tener en cuenta que tipo de contribuyente es, si es persona natural o persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación de no coincidir será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

1. Diligenciar en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo
2. Registrar en la sección de la Factura Datos del adquiriente en el campo correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito electrónicas con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
3. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección "Notas Finales" u "Observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI) (en nuestro caso es la 15-01-11-087), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ al final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-087;contratoNo____-202XX;pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)#$

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren en su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

5. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF,XML).

7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias (en nuestro caso es 15-01-11-087), datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

 15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)

8. Si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

9. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final. Ejemplo:

 15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);(correo electrónico del supervisor)

10. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .ZIP.

11. Es importante aplicar dicho procedimiento con el fin de garantizar la recepción

	de los documentos directamente del aplicativo emisor de los mismos, con lo cual, se mitigan riesgos y contratiempos en su validación, contribuyendo así en el trámite de forma oportuna y exitosa del pago al proveedor o contratista (emisor),no obstante lo anterior, es de resaltar que los demás documentos requeridos para dicho efecto deben seguir el procedimiento definido por la entidad para tal fin (como son documentos anexos cuenta de cobro, factura, seguridad social; documentos soportes de servicios como remisiones y especificaciones de códigos de elementos entregados, cuando se trata de suministros y los correspondientes que se deben entregar en el Consocio auditor); como también, es indispensable que los diferentes actores del proceso cumplan de manera estricta y a cabalidad con la operatividad que les han sido designadas. 12. Por último, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su gestión administrativa y financiera. INFORMACIÓN BANCARIA: EL CONTRATISTA informa que el titular de la Cuenta Corriente No.040200958906 de la Entidad Financiera BANCOOMEVA En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.
CLAUSULA SEXTA APORTES PARAFISCALES	En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente aceptación de oferta. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución de la presente aceptación de oferta con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.
CLAUSULA SEPTIMA LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**El lugar de prestación del Servicio será en las instalaciones del oferente adjudicatario, debe tener sede en el municipio de Palmira-Valle**
CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el **05 de diciembre de 2024. y**/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente
CLAUSULA NOVENA VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente aceptación de oferta será por el plazo de ejecución y Cuatro (4) Meses más.
CLAUSULA DECIMA SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago de la presente aceptación de oferta se subordina por el rubro del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 42424 de fecha 06 de mayo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL**

	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas. 2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte. 4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique. 5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio. 8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado. 9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique. 11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios. 13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

	14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato. 15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas y las adicionales. 16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales. 17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Dar la información completa y necesaria al contratista sobre el objeto susceptible de ser contratado. 2. Reservar con destino a este contrato la apropiación suficiente para el pago de las obligaciones contraídas. 3. Recibir y verificar las facturas presentadas por el contratista. 4. Recepcionar los elementos objeto de los contratos resultantes y expedir un acta de recibo a satisfacción de los mismos. 5. Realizar los trámites administrativos necesarios para dar curso al trámite de pago del valor del contrato. 6. Pagar el valor pactado en el objeto del contrato. 7. Socializar los cambios y reformas realizadas con la institución Realizar auditoria de las obligaciones las funcionales y administrativas **POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. 1) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. . **NOTA**: Si por necesidad del servicio se llegare a requerir algún procedimiento no descrito en las especificaciones anteriores, el comité evaluador avalara su realización, previa cotización del proveedor y mediante estudio de mercado para aprobación del ordenador del gasto obligándose al contratista a **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS**

<table>
<tr><td></td><td>AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCION DEL ESM BICOD 3 PALMIRA.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMO TERCERA GARANTÍAS:</td><td>Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-DISPENSARIO MEDICO CALI teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DISPENSARIO MEDICO CALI las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento.

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI con NIT: 901541188-5, En función de las fases del Proceso de Contratación, los riesgos que se deben cubrir mediante garantías son

<table>
<tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>POLIZAS EXIGIBLES</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

NOTA: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción de la aceptación de oferta, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- DIRECCION DE SANIDA MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD

<table>
<tr>
<td>CLAUSULA DECIMO CUARTA SUPERVISOR:</td>
<td>EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, ejercerá la supervisión y control en la ejecución de la presente aceptación de oferta a través del señor(a):
<table>
<tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>ST. DIANA MAYERLY LOPEZ ZUÑIGA</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>BICOD 3</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Interventoría:</td><td>NO</td></tr>
</table>
y/o quien haga sus veces, quien se encargará de velar por el cumplimiento del objeto e informará, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquier eventualidad o inconveniente que se presente durante su desarrollo, al CONTRATANTE, para que se tomen las medidas administrativas y legales necesarias, asimismo deberá expedir el informe mensual de los servicios prestados y demás aspectos que se requieran para velar por el cumplimiento del objeto contractual conforme a las funciones, sin olvidar El acta de Liquidación con todos sus requisitos en los casos que fuese necesarios, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 31 de julio del 2014 o la que la modifique.</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULA DECIMO QUINTA CESIÓN:</td>
<td>El CONTRATISTA no podrá ceder la presente aceptación de oferta en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin obtener previa autorización, en razón a que la aceptación de oferta es intuito personal, en cuanto el contratista es elegido en consideración a sus condiciones objetivas de forma tal que frente al contratista originario se extinguen las obligaciones y derechos derivados de la aceptación de oferta cedido en virtud del fenómeno de la novación, para ser trasferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la administración debe exigir las mismas calidades exigidas inicialmente, necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULA DECIMO SEXTA MULTAS</td>
<td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011 el DISPENSARIO MEDICO CALI a través del supervisor, verificara el cumplimiento de las obligaciones exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en la presente aceptación de oferta. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de las obligaciones que han sido asignadas en la presenta aceptación de oferta el DISPENSARIO MEDICO CALI, podrá imponiéndole multas en sede administrativa, cuyo valor diario se liquidara desde cero punto uno por ciento (0.1%) hasta cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor estipulado para la presente aceptación de oferta según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor de la aceptación de oferta. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor estipulado para la presente aceptación de oferta. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron</td>
</tr>
</table>

	lugar a ella el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS**. La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a lo precedente, se liquidará y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1.** Todas las multas que se causen, el CONTRATISTA autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del CONTRATISTA derivados de la ejecución de la presente aceptación de oferta. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerarán de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen de la presente aceptación de oferta. **2.** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA PENAL PECUNIARIA	En caso de declararse la caducidad o incumplimiento la presente aceptación de oferta, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados.
	El CONTRATANTE podrá decretar la caducidad administrativa, mediante resolución motivada, sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, cuando el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de la oferta y evidencie que puede conducir a su parálisis, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La resolución que declare la caducidad se notificará según lo establecido en Reglas Contenidas En El Capítulo V De La Ley 1437 De 2011 y contra dicha providencia proceden los recursos de ley según el capítulo VI De La Ley 1437 De 2011. También podrá declararse la caducidad cuando el CONTRATISTA contravenga lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 Capitulo II, la Ley 789 de 2.002 y Ley 1106 de 2.006. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, esta aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las sanciones por retardo si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria, así mismo las garantías pactadas. El CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que se le pague el valor ejecutado de la aceptación de oferta y recibido a satisfacción, así mismo la presente aceptación de oferta incluye las clausulas extraordinaria al derecho común de caducidad terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993. **a)** INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de la prestación del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el

CLAUSULA DECIMO OCTAVA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b)** MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta y para evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la aceptación de oferta, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **c)** TERMINACIÓN UNILATERAL**:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada de la aceptación de oferta mediante acto administrativo debidamente motivado. De igual manera, la aceptación de oferta podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las Partes. Así mismo, las Partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de lo señalado anteriormente, la presente aceptación de oferta podrá terminar de manera anticipada.
CLAUSULA DECIMO NOVENA LIQUIDACION	La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 derogado parcialmente por el artículo 32 De La Ley 1150 2007 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
CLAUSULA VIGESIMA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito al CONTRATANTE, dentro de los Cinco (5) días hábiles, siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la ejecución de la aceptación de oferta. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, el CONTRATANTE podrá dar por terminada la aceptación de oferta, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO – Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS	• Registro presupuestal Oferta presentada por **CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S NIT: 900699086-8** • Selección de Mínima cuantía 332-**DIGSA/DMCAL-2024**
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO, AVISOS Y NOTIFICACIONES	El domicilio contractual se establece para el CONTRATANTE, en la CALLE 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha en la Ciudad de Cali; y para el CONTRATISTA, CR 28 44 35 - SANTA ISABLE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Correo electrónico: centronotificaciones@chistus.co, Teléfono comercial 1: 2879000
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES	Esta aceptación de oferta se regula, por las ley 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 y de más normas concordantes en la materia.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA REQUISITOS DE PERFECCIONA MIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a)** Firma de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA Y CONTRATANTE. Para la ejecución se requiere: Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto **a)** La aprobación de la póliza de garantía. **b)** Firma del acta de inicio de la aceptación de oferta **c)** Para personas Jurídicas: Certificación de pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal a fecha de la aceptación de oferta **d)** Para personas naturales: Planillas de pago que corresponda al mes de la firma de la aceptación de oferta.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA	Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de esta aceptación de oferta se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales prestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en la presente aceptación de oferta, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativo.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista conforme lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 2017 y la Resolución 0312 del 2019 certifica con forme a lo manifestado en el formulario No. 6 "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** allegado con la presentación de la oferta que a la fecha han aplicado el anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 del 2019 " evaluación inicial de estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes y contratantes" con un porcentaje de cumplimiento Aceptable.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DECLARACIÓN EXPRESA:	El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA INDEMNIDAD	El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus

	subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de Junio del 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
C.C. N.° 80.828.079 Expedida en **BOGOTA D.C**

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:
E8E4D81DBE57474...

CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S
NIT: 900699086-8
Representante Legal
MARÍA FERNANDA GUALDRON RUEDA
C.C. N° **63.481.138 Expedida en Bucaramanga**

ELABORO: ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL

DocuSigned by:
534A6F2B5B814E3...

DocuSigned by:
C6DD49E8F72499...

DocuSigned by:
F23C2B5B3A7428...

DocuSigned by:
D5B53627CDE4471...

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DMCAL